

Carlos Casares, de septiembre de 2020

Sr. Intendente Municipal

Esc. Walter S. Torchio

S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle adopte las medidas urgentes dando estricto y oportuno cumplimiento a la Ordenanza n° 4091 a través de la cual el Municipio de Carlos Casares adhirió al Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus Covid-19 instaurado mediante Ley n° 27548.

El mencionado Programa genera –entre otras- la obligación del Municipio de Carlos Casares de ***“Implementar un protocolo de diagnóstico continuo y sistemático focalizado en el personal de salud que preste servicios en establecimientos donde se realice atención de casos sospechosos, realización de muestras o tests, atención y tratamiento de pacientes con COVID-19...”*** estableciendo además que ***“El análisis de las pruebas diagnósticas del personal de salud tendrá prioridad absoluta en su realización y notificación por parte de los laboratorios autorizados.***

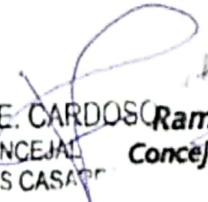
Resulta necesario proteger adecuadamente a todas las personas que desempeñan funciones en el área de salud, no sólo para evitar su contagio sino también para resguardar el sistema de salud local.

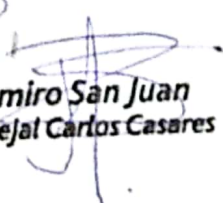
Asimismo le solicitamos nos informe a la mayor brevedad la nómina de personal de salud remitida al “Registro Único de

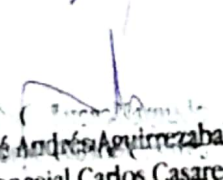
Personal de Salud contagiado por COVID-19" que haya sido efectivamente testeado a la fecha, indicando la actividad del personal contagiado y detallando servicios y guardias, tipo de establecimiento donde prestó servicios y toda otra información de utilidad.

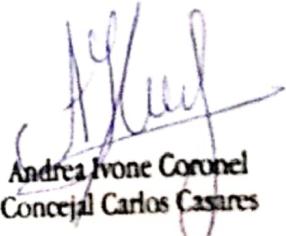
La presente requisitoria se efectúa con motivo de que no formamos parte del Comité de Crisis ni tampoco se han realizado manifestaciones públicas de su parte ni de ningún otro funcionario competente en relación al personal de salud afectado ni las medidas para mitigar el impacto de su contagio, todo lo cual genera incertidumbre y honda preocupación en toda la población.

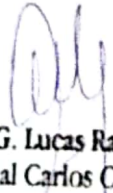
Atte.-


VIVIANA E. CARDOSO
CONCEJAL
CARLOS CASARES


Ramiro San Juan
Concejal Carlos Casares


José Andrés Aguirrezabala
Concejal Carlos Casares


Andrea Ivone Coronel
Concejal Carlos Casares


María G. Lucas Ramudo
Concejal Carlos Casares



23 SET. 2020

